



RESOLUCIÓN N° 101/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 PARA “SERVICIOS TOPOGRAFICOS PARA PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE NUEVO LOTEAMIENTO - ID 455658” A LA FIRMA GLOBAL CONSULTORA CON RUC 3811301-5, DEL SR. JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS CON C.I. N° 3.811.301.

Antequera, 16 de noviembre de 2024.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación y todos los antecedentes del llamado a LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 para la “SERVICIOS TOPOGRAFICOS PARA PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE NUEVO LOTEAMIENTO ID 455658”.

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 7021/22, De Suministro y Contrataciones Públicas que establece: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.*

Que, el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposición a las disposiciones legales que reglan en materia de Suministros y Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7021/22, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y conforme se desprende del Informe de Comité de Evaluación, en donde se recomienda adjudicar a la firma **GLOBAL CONSULTORA con RUC 3811301-5**, del Sr. Jorge Adrián Espínola Rojas.

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD ANTEQUERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma **GLOBAL CONSULTORA con RUC 3811301-5**, del **SR. JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS con C.I. N° 4.836.244**, por la suma de **Gs: 55.000.000.- (Guaraníes, Cincuenta y cinco millones)**, en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 para **“SERVICIOS TOPOGRAFICOS PARA PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE NUEVO LOTEAMIENTO – ID 455658”.**

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.


Sara Beatriz Miranda
Secretaria General


Abg. Julio César Alfonso Fischer
Intendente Municipal